



DJP-038046



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : BIENVENIDA ALTAGRACIA CARABALLO GONZALEZ
Cargo : ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : CENTRO DE CAPACITACION EN POLITICA Y GESTION FISCAL
Fecha Designación : 01-07-2023

Tipo de Declaración: RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 38016

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: BIENVENIDA	Segundo nombre	: ALTAGRACIA
Primer apellido	: CAR-V, JIAI LO	Segundo apellido	
Fecha de nacimiento	: 14-03-1991	Lugar de nacimiento	: GONZALEZ
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: SANTO DOMINGO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: UNION, 1BRI
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: LICENCIATURA EN		
Domicilio (calle)	MERCADE:	Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
Fax		Correo electrónico	

Domicilio donde recibir notificaciones : C PEDRO A LLUBERES 45, SANTO DOMINGO, CAPGEFI



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción cargo
CIMTSO	00-2021	00-2023	ENCARGADA DE COMPRAS Y LOGIST.	REALIZAR TODA LA GESTIÓN DE COMPRAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y LA LOGÍSTICA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038046

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA [E PATRIMONIO
(Ley 311-14)]**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SERVINET	09-2018	09-2021	ASISTENTE CONTROL DE CALIDAD	ILLEVAREL CONTROL DE TODASLAS ACTIVIDADES DE MANT.Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIAS DEL METRO
ALFAD Y SANCHEZ	01-2015	07-2018	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	ASISTENCIA A LA GERENCIA GENERAL Y AL EQUIPO DE VENTA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte			
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	ARTURO
Primer nombre	:	SILVIO	Segundo apellido	:	NÚÑEZ
Primer apellido	:	SANCION	Profesión	:	
Domicilio	:				
Domicilio profesional	:				
Institución laboral	:				

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	ALBERTO CARABALLO PEREZ	Cédula padre	:	
			Pasaporte	:	
Domicilio	:				
Vive	:	SI			

Nombres de la madre	:	RAMONA MIGUELINA GONZALEZ SANCHEZ	Cédula madre	:	
			Pasaporte	:	
Domicilio	:				
Vive	:	SI			

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
--------	---------	---------------------	----------------------	-------	-------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-038046



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
22500415934	MILIJQ GONZALEZ	0-10-1972		AREADEPISTA	TRABAJA EN EL EXTRANJERO PARA EL AEROPUERTO DELTA AIRLINE
40200516645	ANA CRISTAL CARABALLO	26-07-1996	INDEPENDIENTE	INDEPEN01ENTE	SERVICIO DE TRANSPORTE A REQUERIMIENTO. VIVE EN EL EXTRANJERO.

SECCIÓN 2 BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de Inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
SILVIO ARTURO SENCION NOÑEZ	11-11-2021	APARTAMENTO		Ciudad Real, Oriente, MAZ. E 1.1, APTO 101	REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,100,000.00

OBSERVACIONES:

El apartamento en proyecto confidecomiso fue comprado bajo financiamiento con el banco y aún no ha salido el título por lo que estoy adjuntando el collar de venta con la constructora Jison y confintu préstamo con el banco PAP.

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
SILVIO ARTURO SENCION NUÑEZ	20-03-2019	JEEPETA	HYUNDAI	ELANTRA	2013		PESO DOMINICANO	1,000,000.00
BIENVENIDA ALTAGRACIA CARABALLO GONZALEZ	01-01-2019	IAI TOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA	2013		PESO DOMINICANO	490,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
--------------	--------	-------

OBSERVACIONES:

Las informaciones dadas en esta declaración están soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038046



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMESTICOS	PESO DOMINICANO	RD\$1,100.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	30,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,000.00

OBSERVACIONES:

Los electrodomésticos, computadoras y muebles del hogar han sido comprados con fondos propios, resultado de años de trabajo.

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 3 PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No aplica

OBSERVACIONES:**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 4 DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

SECCIÓN 5 OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		SILVIO ARTURO ENCINILLA NEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	273.38
RANCHO TURISTICO EL HERRON S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		TRINIDAD ALFARERO CARRALLA GONZALEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,157.28

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DJP-038046



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
EXTRACREDITO		31-01-2023	DIEN VENIDA ALTAGRACIA CARIBALLO GONZALEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S.A.	DOMINICANO	137,998.67	54,603.70
TARJETA DE CREDITOS		26-07-2023	DIEN VENIDA ALTAGRACIA CARIBALLO GONZALEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S.A.	DOMINICANO	134,800.00	13,510.86
PRESTAMO PERSONAL		02-12-2022	DIEN VENIDA ALTAGRACIA CARIBALLO GONZALEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	250,000.00	217,251.29
TARJETA DE CREDITOS		06-09-2023	SILVIO ARTURO SENCION NUÑEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S.A.	PESO DOMINICANO	138,000.00	5,802.43
VEHICULO	PRESTAMO FLEXMOVIL	04-05-2020	SILVIO ARTURO SENCION NUÑEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S.A.	PESO DOMINICANO	981,349.00	328,405.48
HEPORTECAUOS		25-05-2022	SILVIO ARTURO SENCION NUÑEZ	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	3,126,000.00	2,793,762.10
TARJETA DE CREDITOS			DIEN VENIDA ALTAGRACIA CARIBALLO	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S.A.	DÓLAR USA	600.00	10.98
TARJETA DE CREDITOS	05-08-2006		SILVIO ARTURO SENCION NUÑEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S.A.	DÓLAR USA	200.00	0.01
EXTRACREDITO	18-09-2023	18-09-2023	SILVIO ARTURO SENCION NUÑEZ	BANCO MULTIPLE PESO BHD LEON S.A.	PESO DOMINICANO	361,000.00	0.01

SECCIÓN 9 GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	63,556.74
GASTO POR LAVANDERÍA	PESO DOMINICANO	1,500.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,200.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-038046



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS PEPJN		03-10-2023	AUTOMOVIL INUNDA! ELANTRA 2013	PESO DOMINICANO	500,000.00.
MAPFRE mm SEGUROS		01-02-2022	JEEP HYUNDAI TUCSON 2018	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 31/1-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15 y 18 //.

11/14/2017
 f:\eha
 t:\<-)l(t)
 a wasi Jto
 Firma

Doy Fe,

Notario Público

(1) Artículo 14 Sanciones por inmisericordia servidor público en lugar de presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperar dentro del plazo establecido o omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15 Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18 Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.